



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Farmacia Hospitalaria, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 10-VI-2019).

Convocado por Resolución de 17 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 10 de junio de 2019, núm. 110), concurso oposición para el acceso a 7 plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Farmacia Hospitalaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base Quinta del anexo I de la convocatoria, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 17 de mayo de 2019, esta Dirección de Profesionales

RESUELVE

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, en turnos Libre (cupo general) y Libre reservado a discapacidad a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de este Servicio de Salud de fecha 17 de mayo de 2019.

Segundo.—Ordenar la exposición de las citadas listas, junto con el defecto motivador de la exclusión, en el portal www.astursalud.es. Inicio > Profesionales > Recursos Humanos > Procesos Selectivos.

Tercero.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre que este sea subsanable, o su no inclusión expresa. A tal fin, podrán utilizar el modelo de subsanación que se incluye como anexo I de esta Resolución. La presentación de estas solicitudes de subsanación, podrá realizarse en los mismos lugares indicados para la presentación de las solicitudes de participación. Trascendido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cuarto.—Estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, en los mismos lugares citados en el punto segundo de esta Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 20 de septiembre de 2019.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—
Cód. 2019-10064.



ANEXO I Anverso

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE SUBSANACION DE ERRORES Y CAUSAS DE EXCLUSION EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 17/V/2019 BOPA 10/VI/2019)

DATOS PERSONALES

NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
FECHA DE NACIMIENTO		PAIS DE NACIMIENTO				
DIA	MES	AÑO				
NACIONALIDAD						
<input type="checkbox"/> ESPAÑOLA						
<input type="checkbox"/> DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA U.E. O DEL E.E.E.			ESPECIFICAR NACIONALIDAD:			
<input type="checkbox"/> APLICACIÓN DE TRATADO INTERNACIONAL, RATIFICADO POR ESPAÑA DE LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES			ESPECIFICAR NACIONALIDAD:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES						
TIPO DE VIA	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			Nº	PISO	LETRA
CODIGO POSTAL	POBLACION	MUNICIPIO	PROVINCIA	PAIS		
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO				

CAUSAS DE EXCLUSION: (* Cumplimentar con una X el recuadro de la/s causa/s por las que haya sido excluido)

(*)	CAUSAS DE EXCLUSION	DOCUMENTO APORTADO
	Solicitud presentada fuera de plazo	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	No tener cumplidos 16 años	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Exceder de la edad de jubilación legalmente establecida	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Falta del requisito de la nacionalidad	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Haber sido separado de servicio mediante expediente disciplinario o hallarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio de funciones públicas.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Enmienda, marca o tachadura que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I aportando copia del Documento Nacional de Identidad

ANEXO I REVERSO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: (* Cumplimentar con una **X** el recuadro de la/s causa/s por las que haya sido excluido)

(*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTO APORTADO
	Poseer plaza en propiedad en la categoría como personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	No haber realizado el abono de las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Falta de firma en la solicitud.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I sin olvidar estampar la firma.
	Haber realizado un abono incompleto de las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado, dentro del plazo establecido para la subsanación, el importe que resta para completar el importe total de las tasas de derecho de examen.
	No presentar el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	Impreso 046 sin sellar o mecanizar por la entidad bancaria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria con los datos de fecha, cuantía y código de concepto en el que se han abonado las tasas de derecho de examen.
	Impreso 046 sin el dato específico del Código de Concepto	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
	No abonar las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
	Datos personales de la solicitud incompletos o incorrectos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I completado con todos los datos personales.
	No consignar el turno de acceso por el que participa.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I indicando el turno de acceso por el que participa.
	No cumplir los requisitos previstos para el acceso por el turno de promoción interna.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva del turno de promoción interna salvo que el solicitante pudiera acreditar, dentro del plazo establecido para la subsanación, los requisitos relacionados con el acceso por el turno de promoción interna según lo exigido en la convocatoria.
	No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
	No cumplimentar la solicitud mediante el acceso a la página web prevista en la convocatoria.	Ver Nota Informativa subsanación causa de exclusión 19 en www.astursalud.es (Inicio>Profesionales>RRHH> Procesos selectivos)
	Presentar solicitud donde no consta la fecha de entrada en el Registro.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con documento que acredite que la solicitud fue depositada en correos o en un registro oficial dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	No aparecer en los listados de admitidos o excluidos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con la copia de la solicitud presentada, en forma y plazo válido y la documentación acreditativa del abono de las tasas de derecho de examen realizado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	Solicitar turno en el que no se ofertan plazas	Remisión a la Dirección de Profesionales del SESPA del modelo de subsanación Anexo I consignando el turno correcto de participación.

El abajo firmante manifiesta la voluntad de participar en el proceso selectivo en los términos determinados en su solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se le requiera y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

FECHA			FIRMA
DÍA	MES	AÑO	

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia, se le informa que sus datos serán incorporados al fichero automatizado del Servicio de Salud del Principado de Asturias, cuyo responsable es la Dirección de Profesionales (Plaza del Carbayón, 1y2 33001 Oviedo), ante la cual podrá, mediante escrito, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados.

DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO I-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
###2394##	AL KASSAM	MARTINEZ	MIGUEL
###6657##	ALAMO	GONZALEZ	OLGA
###1468##	ALVARE	PAYERO	MIRIAN
###8477##	ALVAREZ	MANCEÑO	FELIPE JOSE
###0711##	ALVAREZ	NONAY	ADRIANA
###9049##	ANDUEZA	GRANADOS	MARIA DEL CORO (KORO)
###1567##	ARTIME	RODRIGUEZ-HERMIDA	FATIMA
###4602##	BANDIN	VILAR	ENRIQUE JOSE
###8051##	BARBADILLO	VILLANUEVA	SARA
###2053##	BARBAZAN	VAZQUEZ	FRANCISCO JAVIER
###5191##	BERISA	PRADO	SILVIA
###8727##	BLANCO	CRESPO	MARIA
###7513##	BLANCO	DORADO	SARA
###2011##	BLAZQUEZ	GALAN	ANA
###8922##	CABIA	FERNANDEZ	LAURA
###4491##	CACHAFEIRO	PIN	ANA ISABEL
###5995##	CALABOZO	FREILE	MARIA BELEN
###9620##	CALVO	PITA	CECILIA
###8154##	CALZON	BLANCO	CRISTINA
###2788##	CAMACHO	PARREÑO	SONIA
###9628##	CARDABA	PEREZ	CARLOS
###0435##	CARDENAS	SIERRA	MERCEDES
###7500##	CARRILES	FERNANDEZ	CARMEN
###4890##	CASANOVA	MARTINEZ	CRISTINA
###9536##	CASAS	AGUDO	HELENA
###1497##	CASTRESANA	ELIZONDO	MARTA
###0925##	CASTRO	LUACES	SUSANA
###2066##	CEA	PEREIRA	LORENA
###0246##	CORRAL	ALAEJOS	ALVARO
###9096##	CORTE	GARCIA	JUAN JOSE
###3994##	CUMBRAOS	SANCHEZ	MARIA JOSE
###7997##	DE DIOS	GARCIA	MARIA JOSE
###8612##	DIEZ	LLAMAZARES	PATRICIA
###4091##	ENRIQUEZ	OLIVAR	LAURA
###9680##	FEIJOO	MELENDEZ	DEBORA
###8558##	FERNANDEZ	BARGIELA	NOELIA
###4321##	FERNANDEZ	FERREIRO	ALVARO
###4856##	FERNANDEZ	GONZALEZ	ANA
###7065##	FERNANDEZ	PIÑEIRO	NURIA
###4087##	FERNANDEZ	VICENTE	MAITE
###5613##	FERRERAS	LOPEZ	NONIA
###6955##	FORTES	GONZALEZ	MARIA SUSANA
###7074##	GALLARDO	ANCIANO	JARA
###7281##	GARCIA	LOPEZ	ALBA
###0172##	GARCIA	LOPEZ	LAURA
###2014##	GARCIA	MAYO	MARIA ENCINA
###7935##	GARCIA-AVELLO	FERNANDEZ-CUETO	ADELA
###6826##	GAYOSO	REY	MONICA
###7732##	GEMIO	ZUMALAVE	PEDRO
###9782##	GIL	NAVARRO	INES
###2238##	GIRALDEZ	MONTERO	JOSE MARIA
###7703##	GODA	MONTIJANO	GUILLERMO
###8803##	GOMEZ DE SEGURA	IRIARTE	LETICIA
###0526##	GONZALEZ	BENITO	DANIEL
###0137##	GONZALEZ	FREIRE	LARA
###4229##	GONZALEZ	GONZALEZ	MARIA ASUNCION
###8253##	GONZALEZ-ANLEO	LOPEZ	CRISTINA
###9899##	GUERRA	GONZALEZ	MARIA
###7492##	GUINDEL	JIMENEZ	MARIA CONCEPCION



ANEXO I-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
###1228##	GUTIERREZ	CIVICOS	MARIA DEL ROCIO
###8217##	HERMIDA	PEREZ	CARLOS VICTOR
###4906##	IBARRONDO	LARRAMENDI	ITZIAR
###6917##	IZQUIERDO	ACOSTA	LAURA
###1866##	IZQUIERDO	NAVARRO	MARIA DEL CARMEN
###3900##	KOPRIVNIK		SANDRA
###6124##	LAMAS	LOPEZ	MIGUEL
###2986##	LAMELA	PITEIRA	CARLOS JOSE
###8413##	LARRODE	LECIÑENA	ITZIAR
###4564##	LAZARO	LOPEZ	EVA
###0233##	LEMA	OREIRO	MARTINA
###4545##	LLAMAS	LORENZANA	SUSANA
###8894##	LOMBERA	SAEZ	LAURA
###1649##	LOPEZ	MONTERO	ELENA
###4564##	LOPEZ	SUAREZ	DIEGO
###7365##	LORENZO	LORENZO	KARINA
###1261##	LUMBRERAS	MARTIN	MARTA
###4806##	MACIA	FUENTES	LUCAS
###4601##	MADERA	PAJIN	RAQUEL
###9483##	MADRID	GONZALEZ	MARTA
###3891##	MARTIN	ANDRES	PATRICIA
###8545##	MARTIN	SANZ	ANIBAL
###0034##	MARTIN	VEGA	MIGUEL ANGEL
###2767##	MARTIN	VILA	ALICIA
###0858##	MARTINEZ	BAHAMONDE	FRANCISCO JAVIER
###3179##	MARTINEZ	DE ARRIBA	RAUL
###8138##	MARTINEZ	FERNANDEZ	VIRGINIA
###1069##	MARTINEZ	ITURRIAGA	SHEILA
###4352##	MARTINEZ	TORRON	ALBA MARIA
###3589##	MARTINEZ-MUGICA	BARBOSA	CRISTINA
###8872##	MATEOS	DIEGO	ANA MARIA
###0535##	MAURICE	SURPRIS	FRANTZIE
###3703##	MEJUTO	PEREZ DEL MOLINO	BEATRIZ
###5309##	MODROÑO	RIAÑO	GRACIA MARIA
###0293##	MONDELO	GARCIA	CRISTINA
###0104##	MONTERO	HERNANDEZ	ANA MARIA
###7369##	MORENO	GARCIA	MARIA
###9957##	MULET	ALBEROLA	ANA MARIA
###0657##	MUÑOZ	MARTIN	ANA BELEN
###0083##	NEBOT	VILLACAMPA	MARIA JOSE
###6983##	NOGUEROL	CAL	MARIA
###1470##	OCA	LUIS	BEATRIZ
###5654##	ORDOÑEZ	FERNANDEZ	LUCIA
###3620##	ORTOLL	POLO	MARIA VIRGINIA
###5244##	OTERO	LOGILDE	ALBA
###7357##	OTERO	MILLAN	LUIS
###3095##	PASCUAL	MARTINEZ	OIHANA
###0443##	PASCUAL	GONZALEZ	PABLO
###8251##	PEDROSA	NAUDIN	MARIA ARANZAZU
###1661##	PENA	VILLANUEVA	PAULA
###1181##	PEREZ	DOMINGUEZ	NOELIA
###4364##	PEREZ	FERNANDEZ	MARIA DOLORES
###8124##	PEREZ	ROBRES	YOANA
###0885##	PICAZA	ITURRICHA	ESTIBALIZ
###1881##	PIÑEIRO	CONDE	SANTIAGO ROBERTO
###8879##	PLANO	SANCHEZ	ANA ISABEL
###6247##	QUINTANA	VELASCO	FERNANDO
###1982##	RAMIS	RIERA	FRANCISCA
###5494##	RICO	GUTIERREZ	TERESA



ANEXO I-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
###0851##	RIGUEIRA	GARCIA	ANA ISABEL
###2365##	RODRIGUEZ	FERRERAS	ADRIAN
###6450##	RODRIGUEZ	PALOMO	ALBERTO
###6507##	ROMERO	VENTOSA	ELENA YAIZA
###2989##	SAMARTIN	UCHA	MARISOL
###6971##	SANCHEZ	GUNDIN	JULIA
###6718##	SANTOS	DEL PRADO	ROBERTO
###0057##	SANTOS	PEREZ	MARIA ISABEL
###8336##	SILVA	LOPEZ	ALICIA
###3982##	SUAREZ	ARTIME	PEDRO
###6403##	TOURIS	LORES	MANUEL
###5567##	UMEREZ	IGARTUA	MAITANE
###4485##	URIARTE	PINTO	MOISES
###9591##	VARELA	MARTINEZ	ISABEL
###7755##	VAZQUEZ	BLANCO	SILVIA
###2409##	VEIGA	GUTIERREZ	ROI
###4424##	VIDAL	LOPEZ	CARLOS FRANCISCO
###3712##	VILLANUEVA	BUENO	CRISTINA
###7309##	VILLAVERDE	PIÑEIRO	LAURA
###9995##	YAÑEZ	GONZALEZ	IRIA MARIA
###3012##	ZAPICO	GARCIA	ISABEL
###7473##	ZAS	GARCIA	MARIA INMACULADA
###2539##	ZURUTUZA	LOPEZ	ARANTZA



ANEXO I-II

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
***9831**	SENRA	AFONSO	LUCIA

ANEXO II-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA exclusión
###8387##	BUSTOS	MARTINEZ	MIRIAM	[14]
###1548##	IDOATE	GRIJALBA	ANA ISABEL	[14]
###1285##	JIMENEZ	CASAUS	JOSE	[11]
###7648##	VARELA	SANJURJO	VICTORIA	[12]

CAUSAS DE exclusión	MODO DE SUBSANACION
1	Solicitud presentada fuera de plazo. Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
2	No tener cumplidos 16 años. Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
3	Exceder de la edad de jubilación legalmente establecida. Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
4	Falta del requisito de la nacionalidad. Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
5	Haber sido separado de servicio mediante expediente disciplinario o hallarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio de funciones públicas. Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
6	Enmienda, marca o tachadura que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración. Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I aportando copia del Documento Nacional de Identidad
7	Poseer plaza en propiedad en la categoría/especialidad como personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa. Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
8	No haber realizado el abono de las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido. Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
9	Falta de firma en la solicitud. Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I sin olvidar estampar la firma.
10	Haber realizado un abono incompleto de las tasas de derecho de examen Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado, dentro del plazo establecido para la Subsanación, el importe que resta para completar el importe total de las tasas de derecho de examen.
11	No presentar el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.
12	Impreso 046 sin sellar o mecanizar por la entidad bancaria Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria con los datos de fecha, cuantía y código de concepto en el que se han abonado las tasas de derecho de examen.
13	Impreso 046 sin el dato específico del código de Concepto Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
14	No abonar las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I, junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
15	Datos personales de la solicitud incompletos o incorrectos. Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I completado con todos los datos personales.
16	No consignar el turno de acceso por el que participa. Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I indicando el turno de acceso por el que participa.
17	No cumplir los requisitos previstos para el acceso por el turno de promoción interna. Esta causa da lugar a la exclusión definitiva del turno de promoción interna salvo que el solicitante pudiera acreditar, dentro del plazo establecido para la Subsanación, los requisitos relacionados con el acceso por el turno de promoción interna según lo exigido en la convocatoria.
18	No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad. Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
19	No cumplimentar la solicitud mediante el acceso a la página web prevista en la convocatoria. Ver Nota Informativa Subsanación causa de exclusión 19 en www.astursalud.es (Inicio>Profesionales>RRHH> Procesos selectivos)
20	Presentar solicitud donde no consta la fecha de entrada en el Registro. Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con documento que acredite que la solicitud fue depositada en correos o en un registro oficial dentro del plazo establecido en la convocatoria.
21	No aparecer en los listados de admitidos o excluidos. Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con la copia de la solicitud presentada, en forma y plazo válido y la documentación acreditativa del abono de las tasas de derecho de examen realizado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
22	Solicitar turno en el que no se ofertan plazas Remisión a la Dirección de Profesionales del SESPAL del modelo de Subsanación Anexo I consignando el turno correcto de participación.